

Comité de Compras y Contrataciones

ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES PRELIMINARES

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023; en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; el día 08 de octubre de 2024, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del Comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Luis Jampiel Collado**, encargado interino de servicios generales de la gerencia Administrativa, en representación de **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **María Elena Mariñez López** encargada de Proyectos, en representación de **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes preliminares de evaluación de credenciales y de ofertas técnicas, del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2024-003**, llevado a cabo para la contratación de servicios de internet para el proyecto de densificación de la red geodésica en las localidades Moca y Puerto Plata del Registro Inmobiliario.

1. El Comité de Compras y Contrataciones, mediante Resolución núm. 001 de fecha 3 de septiembre de 2024, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y designó a los peritos evaluadores para el procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2024-003**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.
2. En fecha 26 de septiembre de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a la empresa Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A.
3. En fecha 3 de octubre de 2024, en presencia de la Licenciada Beatriz E. Henríquez Soñé, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 5430, tuvo lugar el acto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2024-003**, llevado a cabo para la contratación de servicios de internet para el proyecto de densificación de la red geodésica en las localidades Moca y Puerto Plata del Registro Inmobiliario, debidamente instrumentado a través del acto notarial núm. 075-2024, en el cual se hace constar que para el procedimiento indicado se presentó las sociedad comercial Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A.
4. En fecha 07 de octubre de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación preliminar de credenciales, ver informe anexo, en la que se establece lo siguiente:

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

Comité de Compras y Contrataciones

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
		Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A	
		Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta	Ofertas recibidas	En evaluación	
Formulario de información sobre el oferente		En evaluación	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual		En evaluación	
Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)		En evaluación	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)		En evaluación	
Registro Mercantil Vigente		En evaluación	
Declaración Jurada Simple		En evaluación	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			

5. En la misma fecha, 07 de octubre de 2024, los peritos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2024-003**, emitieron el informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas, ver informe anexo, en el que se hace constar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN						
Item núm.	Cantidad	Descripción de los bienes/servicios	Aspectos a evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
					Compañía Dominicana de Teléfonos, SA	
					Evaluación	Comentario
1	1	Instalación y configuración del servicio de Internet fijo Corporativo 25/15Mbps en Moca.	Internet Asimétrico Fibra GPON • Instalación y configuración del servicio de Internet fijo, 25/15Mbps. • 1 dirección IP Fija. • Instalación SPA Firewall.	Ofertas Técnicas recibidas	En evaluación	
2	1	Instalación y configuración del servicio de seguridad perimetral en Moca.			En evaluación	
3	24 meses	Renta mensual del servicio de Internet fijo Corporativo 25/15Mbps en Moca.			En evaluación	
4	24 meses	Renta mensual del servicio de seguridad perimetral en Moca			En evaluación	
5	1	Instalación y configuración del servicio de Internet fijo Corporativo 25/15Mbps en Puerto Plata			En evaluación	
6	1	Instalación y configuración del servicio seguridad perimetral en Puerto Plata.			En evaluación	
7	24 meses	Renta mensual del servicio de Internet fijo Corporativo 25/15Mbps en Puerto Plata.			En evaluación	
8	24 meses	Renta mensual del servicio de seguridad perimetral en Puerto Plata.			En evaluación	
		Centro de Operaciones de la Red (NOC)	Evidencia de que el oferente tiene un funcionamiento un Centro de Operaciones de la Red (NOC).		En evaluación	
		Matriz de Escalamiento	Matriz de Escalamiento como documento donde se define el SLA que incluya servicios profesionales de gestión de incidentes 24 horas por 7 días a la semana durante los 365 días del año 24*7*365 mediante NOC (Centro de Operaciones de la Red), y con una matriz de escalamiento definida, con al menos dos personas con sus contactos por nivel.		En evaluación	Presentar en la Matriz de escalamiento al menos dos personas con sus contactos
		Certificación de habilitación	Certificación de habilitación para ofrecer servicios de conectividad de internet broadband y enlaces de fibra óptica, según las regulaciones del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL).		En evaluación	
		Carta de compromiso de garantía	Carta de compromiso de garantía con la implementación del servicio, el oferente debe presentar evidencia de garantía de los servicios por veinticuatro (24) meses.		En evaluación	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN						

6. De conformidad con lo establecido en los informes indicados anteriormente, se evidencia que el oferente participante debe proceder con la subsanación de la oferta presentada, de la siguiente manera:

I. Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A.:

Comité de Compras y Contrataciones

1. Documentación Técnica: presentar en la Matriz de escalamiento al menos dos personas con sus contactos.

7. El artículo 21 de la Ley núm. 340-06 y su modificación establece que:

*“El principio de competencia entre oferentes no deberá ser limitado por medio de recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas o exclusión de éstas por omisiones formales **subsanables**, debiéndose requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias, dándosele la oportunidad de subsanar dichas deficiencias, en tanto no se alteren los principios de igualdad y Transparencia establecidos en el Artículo 3 de esta ley, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.”*

8. El párrafo II del artículo 95 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que:

“Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiéndose por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas: Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente/proponente suministre la información faltante.”

9. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 001-2023, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2024-003**, llevado a cabo para la contratación de servicios de internet para el proyecto de densificación de la red geodésica en las localidades Moca y Puerto Plata del Registro Inmobiliario.

VISTA: La Resolución núm. 001 del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2024-003**, de fecha 3 de septiembre de 2024.

VISTA: La publicación de la convocatoria en el portal web institucional (www.ri.gob.do), así como la invitación a participar en el procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2024-003**, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 26 de septiembre de 2024.

VISTO: El acto auténtico notarial núm. 075-2024, de fecha 3 de octubre de 2024, debidamente instrumentado por la Licenciada Beatriz E. Henríquez Soñé, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 5430, por concepto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2024-003**.

VISTA: La oferta presentada por el oferente participante Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A., en fecha 3 de octubre de 2024.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 07 de octubre de 2024, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

Comité de Compras y Contrataciones

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 07 de octubre de 2024, emitido por los peritos designados.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes preliminares de credenciales y de ofertas técnicas, emitidos por el Departamento de Compras y Contrataciones y los peritos designados, respectivamente, en fecha 07 de octubre de 2024, en ocasión del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2024-003**, llevado a cabo para la contratación de servicios de internet para el proyecto de densificación de la red geodésica en las localidades Moca y Puerto Plata del Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables al oferente participante, a saber:

I. Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A.:

1. Documentación Técnica: presentar en la Matriz de escalamiento al menos dos personas con sus contactos.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 08 de octubre de 2024.

Firmada por los señores: Modesto Antonio Martínez Mejía, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del Comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Luis Jampiel Collado**, encargado interino de servicios generales de la gerencia Administrativa, en representación de **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **María Elena Mariñez López** encargada de Proyectos, en representación de **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto).